

- PROMULGADA VICIAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 12704.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-1882-V-2008, OE-4811-V-2008 y CD-024-V-2011; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Luis Valenzuela, DNI N° 10.559.797, tramitó la correspondiente petición para la obtención de la licencia de taxi establecido mediante la Ordenanza N° 10940.-

Que en el procedimiento respectivo, se acreditó por parte de las autoridades judiciales que el señor Valenzuela Luis, se encontraba imputado en los autos "Valenzuela Luis - Cruces Rubén Sobre/ Uso Documento Publico adulterado - Expediente N° 38944/08", los cuales fueron elevados a juicio, por el Equipo Fiscal Cuatro, tramitados ante el Juzgado Correccional de turno en fecha 16/03/2011.-

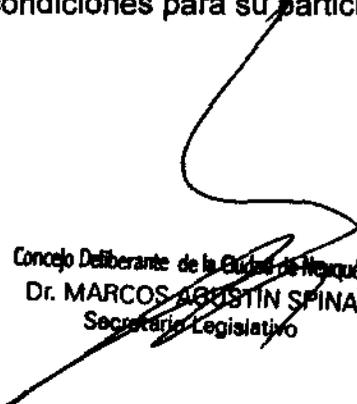
Que por ello y atento a la denuncia que el señor Valenzuela Luis presentaba contra su persona, y en razón de estar atravesando un proceso penal, el mismo quedó desvinculado, en carácter suspensivo, de la última adjudicación de licencias de taxis, habiendo salido beneficiado como preadjudicatario en el puesto N° 34 del orden de merito.-

Que con fecha 17 de marzo de 2011, el Juzgado de Instrucción N° 4, resolvió suspender el proceso a prueba a favor de Luis Antonio Valenzuela, por el lapso de un año a partir de ese día.-

Que toma intervención la Dirección General de Transporte, solicitando dictamen legal al respecto.-

Que obra Dictamen N° 38/12 del Asesor Legal -Subsecretaria de Servicios Concesionados Municipalidad de Neuquén - mediante el cual considera que debería otorgarse una licencia al señor Valenzuela Luis en virtud del Artículo 16º) de la Constitución Nacional y la participación valida en el concurso del cual resultó beneficiario y según el proceso penal de suspensión de juicio a prueba culminado resulto sobreseído.-

Que obra nota de la Dirección General de Transporte, en la cual la misma coincide con la postura del Dictamen N° 038/2012 por lo que sugiere que las actuaciones sean elevadas al Concejo deliberante, a los efectos de que se adjudique al peticionante una licencia de taxi de conformidad a su ubicación en el puesto N° 34 del ultimo concurso de Licencias aprobado por la Ordenanza N° 10940, toda vez que el nombrado presento en tiempo y forma la totalidad de los requisitos establecidos en el Decreto N° 187 y por el cual se aprobaron las bases y condiciones para su participación.-

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
Secretario Legislativo

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -  
ART. 75 CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

Que por ello y en concordancia con un idéntico derecho otorgado al permisionario de taxi N° 611, señor Echevarria Abelardo, según Ordenanza N° 11564, el cual también estuvo involucrado en la causa citada y fuera desvinculado de la misma provisoriamente por el Juzgado interviniente, resulta necesario otorgar igual derecho al señor Valenzuela.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 002/2013 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 02/2013 del día 14 de marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 03/2013 celebrada por el Cuerpo el 21 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** ADJUDICASE una licencia para la explotación del servicio de taxi en la ciudad de Neuquén al señor Luis Antonio Valenzuela, D.N.I. N° 10.559.797, dado que participo del concurso público según lo establecido en la Ordenanza N° 10940.-

**ARTICULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expedientes N° OE-1882-V-2008, OE-4811-V-2008, CD-024-V-2011).-**

ES COPIA  
mv

FDO: CONTARDI  
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 12704-1200  
Promulgada Tácitamente Art. 75º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° OE-1882-V-08-OE-4811-V-08 y CD-024-V-11

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 1922

Fecha 26/04/2013